ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7597/2019

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SBE N° 1458/2018

ID – 354041

"Adquisición de Fusibles y Elementos Fusibles"

PROVEEDOR: SAS PARAGUAY S.A.

LOTES 2 y 3.

2019

Contrato N° 7597/2019

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil Nº 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma SAS Paraguay S.A., domiciliada en Overava N° 280 c/ Avda. Santísima Trinidad, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Santiago Abente Saralegui, con Cédula de Identidad N° 440.620, según Poder Especial otorgado por dicha firma, en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "Adquisición de Fusibles y Elementos Fusibles", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Internacional ANDE - SBE N° 1458/2018 para la "Adquisición de Fusibles y Elementos Fusibles" Lotes 2 y 3, detallados en la Sección III - Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Adenda N° 1.
(h) Comunicación Aclaratoria N°1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será cubierto con fondos del rubro 20203.533 – 25 – 30 – 001 – 2019/00461/08539 del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 335/2019 de fecha 13 de mayo de 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley Nº 2051/03).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional ANDE SBE Nº 1458/2018, convocado por ANDE, según Resolución Nº 5380/2018.

La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 5537/2019.

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A

ING. CONRADO L. VON STREBER
DD/CS
Jefe

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, inciso c) de la Ley Nº 2051/03)

Bienes No Proveidos desde el territorio nacional (a ser importados)

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios, fijados en la oferta del Proveedor, asciende para el Lote 2: EUR 385.055,00 (trescientos ochenta y cinco mil cincuenta y cinco euros) y para el Lote 3: EUR 63.066,00 (sesenta y tres mil sesenta y seis euros), en condiciones Costo, Seguro y Flete (CIP) – Lugar de entrega establecido (Sección III), conforme al siguiente detalle:

Lote 2:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario EUR-CIP	Precio Total EUR-CIP
1	Fusible NH de 200 A, tamaño 1	ETI	Eslovenia	Unidad	40.000	2,67	106.800,00
2	Fusible NH de 160 A, tamaño 1	ETI	Eslovenia	Unidad	45.000	1,52	68.400,00
3	Fusible NH de 100 A, tamaño 1	ETI	Eslovenia	Unidad	45.000	1,52	68.400,00
4	Fusible NH de 125 A, tamaño 1	ETI	Eslovenia	Unidad	80.000	1,52	121.600,00
5	Fusible NH de 315 A, tamaño 2	ETI	Eslovenia	Unidad	5.500	3,61	19.855,00
Total							**385.055,00**

Por un monto total CIP Asunción EUR 385.055,00 (trescientos ochenta y cinco mil cincuenta y cinco euros).

Lote 3:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario EUR-CIP	Precio Total EUR-CIP
1	Fusible HH de 6,3 A	SIBA	Alemania	Unidad	350	21,33	7.465,50
2	Fusible HH de 10 A	SIBA	Alemania	Unidad	150	21,33	3.199,50
3	Fusible HH de 12,5 A	SIBA	Alemania	Unidad	300	21,33	6.399,00
4	Fusible HH de 16 A	SIBA	Alemania	Unidad	350	21,33	7.465,50
5	Fusible HH de 20 A	SIBA	Alemania	Unidad	450	22,02	9.909,00
6	Fusible HH de 25 A	SIBA	Alemania	Unidad	400	22,02	8.808,00
7	Fusible HH de 31,5 A	SIBA	Alemania	Unidad	300	22,79	6.837,00
8	Fusible HH de 40 A	SIBA	Alemania	Unidad	300	22,79	6.837,00
9	Fusible HH de 80 A	SIBA	Alemania	Unidad	150	40,97	6.145,50
Total							**63.066,00**

Por un monto total CIP Asunción EUR 63.066,00 (sesenta y tres mil sesenta y seis euros).

Santiago Abento Saralegui
Presidente
GAS PARAGUAY S.A.

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Ing. Conrado Von Streber
DDTCS
Jefe

Bienes Proveídos desde el territorio nacional

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a: xxxxxxxxx (xxxxx guaraníes) IVA incluido puesto en el lugar de entrega establecido (Sección III)

El precio del suministro se entiende en condiciones Costo, Flete, Despacho Aduanero, Seguros y Gastos de descarga (todos los gastos que genere el suministro) puesto en Lugar de entrega establecido (Sección III).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Las entregas y el cómputo de los plazos de entrega del Suministro serán conforme al Plan de Entrega establecido (Sección III).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051/03).

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (**10%**) del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Santiago Abalto Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Ing. Conrado L. Von Streber
Jefe

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 02 SEP 2019

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Santiago Abente Saralegui
C.I. N° 440.620
SAS Paraguay S.A
RUC N° 80047349-3

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Ing. Conrado L. Von Streber
DP/GS
Jefe

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General